



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041 -2025-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 27 MAR. 2025

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2514757 de fecha 25 de marzo del 2025, presentado por la Señora Florencia Ortega Coaquira, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR", ubicado en Av. Mariano Lino Urquieta L-02 Pueblo Joven El Siglo, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorandum N° 170-2024-GDES/GM/MPMN, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, de acuerdo al Artículo 25° Inciso 2 Asiento Secundario de Inscripción "Contendrá los actos que la organización con posterioridad a su Inscripción realice: d) Renovación del Órgano Directivo y entrega de credenciales"; Artículo 26° "Los actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público".

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 73°, numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN, Artículo octavo determina "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL", señaladas a continuación: 1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.





**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, el Expediente con Registro N° 2514757 de fecha 25 de marzo del 2025, presentado por la señora Florencia Ortega Coaquira, cumplió con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante Informe N° 041-2025-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN. de fecha 27 de marzo del 2025, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN. Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR"**, ubicado en la Av. Mariano Lino Urquieta L-02 Pueblo Joven El Siglo, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FLORENCIA ORTEGA COAQUIRA	04412353
VICE PRESIDENTA	ALICIA CATAORA AYCACHI	04405624
SECRETARIA	KAREN DESIREE IBÁÑEZ CATAORA	44727158
TESORERA	JUANA FORTUNATA ORDOÑEZ PAREDES	29392474
FISCAL	CEFERINA VELASQUEZ AMBILLA	04410911
ALMACENERA	MIRTHA YADY CANALES DAVILA	04432899
VOCAL 01	MARIA CADELARIA CATAORA MAMANI	04417965
VOCAL 02	RUFINA TICONA MAMANI	01222418

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR"** es 01 año, del 23 de marzo del 2025 al 23 de marzo del 2026, de acuerdo al Acta Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres **"SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR"**, ubicado en la Av. Mariano Lino Urquieta L-02 Pueblo Joven EL Siglo, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL